



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 13 de Febrero del 2023.

#### VISTO

El informe N° 003-2023/MDLC-SGGRD-JER, de fecha 20 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital La Cruz, el Memorandum N° 077-2023/MDLC-GM-G, de la Gerencia Municipal de fecha 08 de febrero del 2023; y:

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2017-2021.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM; que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD, "Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Desastres de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno" y que mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ** en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y el Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial y/o Distrital de La Cruz aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, **será de aplicación por los miembros integrantes del GTGRD**, con el propósito de implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica en beneficio de nuestra institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, para la aplicación del **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD** aprobado en el artículo Primero, conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en el portal institucional de la Municipalidad de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

**Roberto Carlo Carrillo Zavala**  
ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes\_municipalidadlacruz2020@hotmail.com